



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
AL MUNICIPIO DE:**

NORIA DE ÁNGELES, ZAC.

2004



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
NORIA DE ANGELES, ZAC.

ÍNDICE

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER	1
INGRESOS	1
EGRESOS	3
CUENTAS BALANCE	6
CAJAS	6
BANCOS	7
DEUDORES DIVERSOS.....	8
ACTIVO FIJO	9
PASIVOS.....	10
APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.....	12
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.....	13
AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA	13
RAMO GENERAL 33 FONDO III: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	14
AUDITORÍA FINANCIERA.....	14
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	15
RAMO GENERAL 33 FONDO IV: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS.....	17
AUDITORÍA FINANCIERA.....	17
RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2004.....	20

**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
NORIA DE ANGELES, ZAC.**

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER

TIPO DE ACCIÓN	Administración 2001-2004	Administración 2004-2007
Acciones Correctivas		
Denuncia de Hechos		
Pliego de observaciones	2	2
Promoción del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas		
Informe a la Auditoría Superior de la Federación		
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control ¹		5
Señalamientos		
Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal		
Solicitud de Aclaración		7
Subtotal	2	14
Acciones Preventivas		
Recomendación ²	2	18
Recomendación al Desempeño		
Subtotal	2	18
TOTAL	4	32

¹ Todas las Solicitudes de Intervención al Órgano Interno de Control se realizarán a la administración actual

² Todas las Recomendaciones se harán a la administración municipal actual



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
NORIA DE ANGELES, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		INGRESOS		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																																							
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR																																											
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA																																										
<p>Resultado Núm. 1, Observación Núm. 1 Que corresponde a ambas administraciones 2001-2004 y 2004-2007</p> <p>Como resultado de la revisión, se identificó que los Ingresos recibidos no son depositados oportunamente, siendo estos utilizados para cubrir gastos de forma directa.</p>		<p>04-35-001 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual, realizar los registros y depósitos de la recaudación de manera íntegra y oportuna, es decir que aún cuando no exista institución bancaria en el municipio que permita hacer movimientos diarios, puede elaborar los registros y llenar las fichas de depósito diariamente para que en períodos cortos sean depositados de manera conjunta. Asimismo se recomienda establecer una política para el depósito de los ingresos en forma periódica, señalando un lapso de tiempo máximo para ello.</p>		<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>																																							
		<p>04-35-002 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia vigile que el depósito de los ingresos y el registro contable correspondiente se realicen de forma oportuna e informe a esta Auditoría Superior del Estado de los resultados de su actuación.</p>			<p>Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de Intervención del órgano interno de Control.</p>																																						
<p>Resultado Núm. 2, Observación 2 Que corresponde a ambas administraciones 2001-2004 y 2004-2007</p> <p>Durante la revisión al capítulo de ingresos en lo referente a la aplicación de la Ley de Ingresos Municipal, se observó que en lo concerniente a los capítulos de Impuestos, Derechos y Aprovechamientos se cobra tarifas inferiores y superiores a las establecidas en Ley, en los rubros que a continuación se indica:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">CONCEPTO</th> <th colspan="2">TARIFAS</th> <th colspan="2">DIFERENCIA</th> </tr> <tr> <th>ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INGRESOS</th> <th>COBRADO POR EL MUNICIPIO</th> <th>DE MÁS</th> <th>DE MENOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5">DERECHOS</td> </tr> <tr> <td>1 Acta de Nacimiento y 1 Forma Valorada</td> <td align="right">41.79</td> <td align="right">23.00</td> <td></td> <td align="right">18.79</td> </tr> <tr> <td>1 Registro de Defunción y 1 Forma Valorada</td> <td align="right">33.59</td> <td align="right">15.00</td> <td></td> <td align="right">18.59</td> </tr> <tr> <td>1 Registro de Nacimiento y 1 Forma Valorada</td> <td align="right">33.59</td> <td align="right">15.00</td> <td></td> <td align="right">18.59</td> </tr> <tr> <td colspan="5">APROVECHAMIENTOS (MULTAS)</td> </tr> <tr> <td>1 Refrendo de Hierro de Herrar</td> <td align="right">17.63</td> <td align="right">45.00</td> <td align="right">21.37</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		CONCEPTO	TARIFAS		DIFERENCIA		ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INGRESOS	COBRADO POR EL MUNICIPIO	DE MÁS	DE MENOS	DERECHOS					1 Acta de Nacimiento y 1 Forma Valorada	41.79	23.00		18.79	1 Registro de Defunción y 1 Forma Valorada	33.59	15.00		18.59	1 Registro de Nacimiento y 1 Forma Valorada	33.59	15.00		18.59	APROVECHAMIENTOS (MULTAS)					1 Refrendo de Hierro de Herrar	17.63	45.00	21.37		<p>04-35-003 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia vigile que en el cobro de contribuciones se observe lo establecido en la Ley de Ingresos del municipio e informe de los resultados obtenidos a esta Entidad de Fiscalización.</p>		<p>Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de Intervención del órgano interno de Control.</p>
CONCEPTO	TARIFAS		DIFERENCIA																																								
	ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INGRESOS	COBRADO POR EL MUNICIPIO	DE MÁS	DE MENOS																																							
DERECHOS																																											
1 Acta de Nacimiento y 1 Forma Valorada	41.79	23.00		18.79																																							
1 Registro de Defunción y 1 Forma Valorada	33.59	15.00		18.59																																							
1 Registro de Nacimiento y 1 Forma Valorada	33.59	15.00		18.59																																							
APROVECHAMIENTOS (MULTAS)																																											
1 Refrendo de Hierro de Herrar	17.63	45.00	21.37																																								
<p>En el proceso de solventación el Municipio indicó que ya se están cobrando las tarifas según lo marca la Ley</p>																																											



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
NORIA DE ANGELES, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	INGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 3, Observación 3 Que corresponde a la administración 2004-2007 En la revisión efectuada en campo al municipio, se observó en el área de Tesorería, que el cobró por concepto de la Forma Valorada no es ingresado e informado por el municipio, dicho recurso se deja como fondo en la propia tesorería, el cual es utilizado para realizar las compras de las mismas formas.</p>	<p>04-35-004 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual informar y registrar los ingresos obtenidos por el cobro de forma valorada, asimismo que registre los egresos que corresponden por la compra de dichas formas y de cumplimiento a la aplicación estricta de las disposiciones fiscales como se establece en el artículo 13 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
<p>Resultado Núm. 4, Observación 4 Que corresponde a la administración 2004-2007 De la revisión efectuada en campo al municipio, se observó que la maquinaria propiedad del municipio se renta para prestar servicios a particulares, sin embargo los recursos obtenidos no se encontraron ingresados e informados, se tomó declaración al Prof. Honorato Morales Chávez, Oficial Mayor y encargado de la maquinaria del municipio, quien señaló que se realizan cobros pero la cuota es tan sólo de recuperación, además señala que "...el cobro se lo hago yo directamente al particular, al cual le expido un recibo de Oficialía, posteriormente se entrega el efectivo al Presidente y este lo entera a Tesorería", sin embargo solo presentó ante este Órgano Fiscalizador las bitácoras de los servicios prestados sin especificar detalle ni importe relativo a los mismos, no fueron exhibidos los recibos de ingresos, ni su depósito a tesorería o en su caso la documentación comprobatoria de la aplicación de lo recaudado.</p>	<p>04-35-005 Solicitud de Aclaración Se solicita a la administración municipal actual presentar ante este Órgano de Fiscalización la documentación comprobatoria correspondiente a la renta de la maquinaria propiedad del Municipio como es: la copia de los recibos expedidos por los ingresos recaudados, comprobación de que ingresó a Tesorería lo cobrado y/o en su caso documentación comprobatoria de la aplicación de lo recaudado por concepto de renta de maquinaria.</p>	<p>No solventa, se deriva en una Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
NORIA DE ANGELES, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	EGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	

<p>Resultado Núm. 5, Observación Núm. 5 Que corresponde a la administración 2004-2007 En la revisión practicada al rubro de Egresos se determinó una diferencia sin soporte documental por un importe de \$6,200.00, mismas que se detalla a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Subcuenta</th> <th>Póliza</th> <th>No. Cheque</th> <th>Beneficiario</th> <th>Observación</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01/10/04</td> <td>Sueldos al Personal Eventual</td> <td>E00728</td> <td>1633</td> <td>Hermenegildo Díaz Saucedo</td> <td>No presentó póliza con su respectivo soporte documental, únicamente recibo interno a nombre de C. Jaime Esparza Torres, con la leyenda de "CANCELADO" y sin firma de recibido, por lo que se solicita presente el recibo oficial con firmas de recibido y de autorización con copia de identificación.</td> <td>\$ 1,200.00</td> </tr> <tr> <td>22/12/04</td> <td>Ayudas</td> <td>E00959</td> <td>1686</td> <td>Alvaro Lozano López</td> <td>Apoyo al equipo de béisbol en la compra de uniformes, sólo presenta póliza cheque a nombre de Alvaro Lozano López, no remitió comprobante fiscal, oficio de recepción del recurso ni copia de identificación de quien recibe el recurso.</td> <td>5,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">Total</td> <td>\$ 6,200.00</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Subcuenta	Póliza	No. Cheque	Beneficiario	Observación	Importe	01/10/04	Sueldos al Personal Eventual	E00728	1633	Hermenegildo Díaz Saucedo	No presentó póliza con su respectivo soporte documental, únicamente recibo interno a nombre de C. Jaime Esparza Torres, con la leyenda de "CANCELADO" y sin firma de recibido, por lo que se solicita presente el recibo oficial con firmas de recibido y de autorización con copia de identificación.	\$ 1,200.00	22/12/04	Ayudas	E00959	1686	Alvaro Lozano López	Apoyo al equipo de béisbol en la compra de uniformes, sólo presenta póliza cheque a nombre de Alvaro Lozano López, no remitió comprobante fiscal, oficio de recepción del recurso ni copia de identificación de quien recibe el recurso.	5,000.00	Total						\$ 6,200.00	<p>04-35-006 Pliego de Observaciones Se formulará Pliego de Observaciones a la administración municipal actual por erogaciones sin soporte documental o comprobación por la cantidad de \$6,200.00.</p>	<p>Se solventa.</p>
Fecha	Subcuenta	Póliza	No. Cheque	Beneficiario	Observación	Importe																								
01/10/04	Sueldos al Personal Eventual	E00728	1633	Hermenegildo Díaz Saucedo	No presentó póliza con su respectivo soporte documental, únicamente recibo interno a nombre de C. Jaime Esparza Torres, con la leyenda de "CANCELADO" y sin firma de recibido, por lo que se solicita presente el recibo oficial con firmas de recibido y de autorización con copia de identificación.	\$ 1,200.00																								
22/12/04	Ayudas	E00959	1686	Alvaro Lozano López	Apoyo al equipo de béisbol en la compra de uniformes, sólo presenta póliza cheque a nombre de Alvaro Lozano López, no remitió comprobante fiscal, oficio de recepción del recurso ni copia de identificación de quien recibe el recurso.	5,000.00																								
Total						\$ 6,200.00																								

<p>Resultado Núm. 6, Observación Núm. 6 Que corresponde a la administración 2001-2004 El Municipio realizó erogaciones con cargo al presupuesto de egresos por un importe de \$73,581.87, exhibiendo documentación comprobatoria incompleta en virtud de que no permite determinar de manera fehaciente los beneficiarios de la aplicación del gasto, incumpliendo con lo establecido en el artículo 186 de la Ley Orgánica del Municipio, las erogaciones señaladas se detallan a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Subcuenta</th> <th>Póliza</th> <th>No. Cheque</th> <th>Beneficiario</th> <th>Observación</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>29/04/04</td> <td>2901</td> <td>E00283</td> <td>1292</td> <td>J. Fernando Villegas Mireles</td> <td>Presenta factura no. 2050 de Minsuper Tello, por compra de mercancías varias las cuales se registraron en la cuenta de despensas, no especificando el destino de las mismas.</td> <td>\$ 22,018.87</td> </tr> <tr> <td>15/06/04</td> <td>2901</td> <td>E00417 E00418 E00453</td> <td>1307 1398 1433</td> <td>J. Fernando Villegas Mireles</td> <td>Presenta facturas no. 2073, 2090 y 2091 por \$10,000.00, \$15,000.00 y \$20,000.00 de Minsuper Tello, por compra de mercancías varias las cuales se registraron en la cuenta de despensas, no especificando el destino de las mismas.</td> <td>45,000.00</td> </tr> <tr> <td>01/06/04</td> <td>2901</td> <td>E00412</td> <td>1392</td> <td>Francisco Castillo Lozano</td> <td>Presenta recibo interno a nombre del C. Francisco Castillo Lozano con copia de identificación por pago de varias Despensas.</td> <td>6,563.00</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">Total Administración 2001-2004</td> <td>\$ 73,581.87</td> </tr> </tbody> </table> <p>Es conveniente mencionar que en solventación presentaron documentos que avalan la recepción de despensas e identificaciones de los beneficiarios, sin que sea posible identificar que lo recibido corresponde a los montos erogados.</p>	Fecha	Subcuenta	Póliza	No. Cheque	Beneficiario	Observación	Importe	29/04/04	2901	E00283	1292	J. Fernando Villegas Mireles	Presenta factura no. 2050 de Minsuper Tello, por compra de mercancías varias las cuales se registraron en la cuenta de despensas, no especificando el destino de las mismas.	\$ 22,018.87	15/06/04	2901	E00417 E00418 E00453	1307 1398 1433	J. Fernando Villegas Mireles	Presenta facturas no. 2073, 2090 y 2091 por \$10,000.00, \$15,000.00 y \$20,000.00 de Minsuper Tello, por compra de mercancías varias las cuales se registraron en la cuenta de despensas, no especificando el destino de las mismas.	45,000.00	01/06/04	2901	E00412	1392	Francisco Castillo Lozano	Presenta recibo interno a nombre del C. Francisco Castillo Lozano con copia de identificación por pago de varias Despensas.	6,563.00	Total Administración 2001-2004						\$ 73,581.87	<p>04-35-007 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual, que en lo sucesivo se presente toda la documentación comprobatoria según sea la naturaleza del gasto, cuando se trate de compra de mercancías varias deberá ser justificado especificando el destino del gasto incluyendo la documentación comprobatoria, tanto de la adquisición como de la recepción si existieran beneficiarios.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
Fecha	Subcuenta	Póliza	No. Cheque	Beneficiario	Observación	Importe																															
29/04/04	2901	E00283	1292	J. Fernando Villegas Mireles	Presenta factura no. 2050 de Minsuper Tello, por compra de mercancías varias las cuales se registraron en la cuenta de despensas, no especificando el destino de las mismas.	\$ 22,018.87																															
15/06/04	2901	E00417 E00418 E00453	1307 1398 1433	J. Fernando Villegas Mireles	Presenta facturas no. 2073, 2090 y 2091 por \$10,000.00, \$15,000.00 y \$20,000.00 de Minsuper Tello, por compra de mercancías varias las cuales se registraron en la cuenta de despensas, no especificando el destino de las mismas.	45,000.00																															
01/06/04	2901	E00412	1392	Francisco Castillo Lozano	Presenta recibo interno a nombre del C. Francisco Castillo Lozano con copia de identificación por pago de varias Despensas.	6,563.00																															
Total Administración 2001-2004						\$ 73,581.87																															

<p>Resultado Núm. 7, Observación Núm. 7 Que corresponde a la administración 2004-2007 El Municipio realizó erogaciones con cargo al presupuesto de egresos por un importe de \$17,710.00 por concepto de adquisición de</p>	<p>04-35-008 Solicitud de Aclaración Se solicita a la administración municipal actual, en relación con el cheque número 1690 expedido por la cantidad de \$17,710.00 para la adquisición de 110</p>	<p>No se solventa, y se deriva en una Recomendación.</p>
---	--	---



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
NORIA DE ANGELES, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		EGRESOS																																					
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR				ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																																			
RESULTADO / OBSERVACIÓN		ACCIÓN PROMOVIDA																																					
<p>uniformes deportivos, presentando documentación comprobatoria incompleta en virtud de que no se exhiben elementos probatorios que amparen la recepción por parte de los beneficiarios, incumpliendo lo establecido con el artículo 186 de la Ley Orgánica del Municipio, el detalle se menciona a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Subcuenta</th> <th>Póliza</th> <th>No. Cheque</th> <th>Beneficiario</th> <th>Observación</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30/11/04</td> <td>3800</td> <td>E00825</td> <td>1690</td> <td>Oscar Delgado López</td> <td>Presenta factura no. 0029 de "Simplemente Fútbol" por 110 uniformes deportivos, sin exhibir elementos probatorios de las entidades o personas que recibieron los mismos.</td> <td>\$ 17,710.00</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">Total Administración 2004-2007</td> <td>\$ 17,710.00</td> </tr> </tbody> </table>		Fecha	Subcuenta	Póliza	No. Cheque	Beneficiario	Observación	Importe	30/11/04	3800	E00825	1690	Oscar Delgado López	Presenta factura no. 0029 de "Simplemente Fútbol" por 110 uniformes deportivos, sin exhibir elementos probatorios de las entidades o personas que recibieron los mismos.	\$ 17,710.00	Total Administración 2004-2007						\$ 17,710.00	uniformes, sea presentado soporte documental que permita comprobar la recepción de los mismos por parte de quien o quienes representan a los beneficiarios.																
Fecha	Subcuenta	Póliza	No. Cheque	Beneficiario	Observación	Importe																																	
30/11/04	3800	E00825	1690	Oscar Delgado López	Presenta factura no. 0029 de "Simplemente Fútbol" por 110 uniformes deportivos, sin exhibir elementos probatorios de las entidades o personas que recibieron los mismos.	\$ 17,710.00																																	
Total Administración 2004-2007						\$ 17,710.00																																	
<p>Resultado Núm. 8, Observación Núm. 8 Que corresponde a la administración 2001-2004 Como resultado de la revisión a la cuenta de Sueldos Administrativos, se observó que el Municipio realizó una duplicidad en el pago de erogaciones por \$2,670.00, al C. Pablo Martínez Medrano; ya que según cheque no. 1187 de fecha 15/03/2004 se le pagó al mencionado la cantidad de \$2,670.00 por complemento de la 1er. quincena de marzo, presentando como soporte copia de nómina, sin embargo la original ya había sido firmada por el total del sueldo de \$3,604.35 según póliza de egresos no. E00219, por lo que se incumple con el artículo 186 de la Ley Orgánica del Municipio al haber duplicidad en una erogación.</p>		<p>04-35-009 Pliego de Observaciones. La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones a la administración 2001-2004 por un importe de \$2,670.00, correspondiente a duplicidad en el pago de erogaciones al C. Pablo Martínez Medrano.</p>		<p>No solventa, se deriva en promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.</p>																																			
<p>Resultado Núm. 9, Observación Núm. 9 Que corresponde a la administración 2004-2007 El Municipio realizó erogaciones con cargo al presupuesto de egresos por un importe de \$25,000.00, los cuales presentan documentación comprobatoria incompleta, dejando de observar lo establecido en los artículos 93 fracción I, 179 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, mismas que se detallan a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Subcuenta</th> <th>Póliza</th> <th>No. Cheque</th> <th>Beneficiario</th> <th>Observación</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14/11/04</td> <td>3607</td> <td>E00800</td> <td></td> <td>Erogación en efectivo</td> <td>Presenta recibo interno a nombre de C. Magdalena Cortez. Tepada por pago de publicidad sólo anexa copia de identificación, requiriéndose en contrapartida comprobante fiscal y ejemplar de la publicación, misma que no fue presentada.</td> <td>\$ 2,000.00</td> </tr> <tr> <td>15/11/04</td> <td>4101</td> <td>E00809</td> <td>1674</td> <td>Mario Alberto Muñoz Sánchez</td> <td>Presenta recibo del Lic. Mario Alberto Muñoz Sánchez por concepto de apoyo jurídico al Sr. Rogelio Avila Muro, habiéndose requerido solicitud de apoyo, copia de identificación y recibo de honorarios, los cuales no presentó; para efectos de sustentación existen convenio de la presidencia municipal con institución educativa, mismo que no tiene relación alguna con la observación realizada.</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>30/11/04</td> <td>3607</td> <td>D00071</td> <td></td> <td>Registro de pasivos</td> <td>Presenta facturas no. 353 de El Municipality por \$10,000.00 "publicidad por toma de protesta" y 545 de Novedades del Centro por \$3,000.00 "publicidad del ayuntamiento", requiriéndose en contrapartida ejemplar de la publicación, misma que no fue presentada.</td> <td>13,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">Total</td> <td>\$25,000.00</td> </tr> </tbody> </table>		Fecha	Subcuenta	Póliza	No. Cheque	Beneficiario	Observación	Importe	14/11/04	3607	E00800		Erogación en efectivo	Presenta recibo interno a nombre de C. Magdalena Cortez. Tepada por pago de publicidad sólo anexa copia de identificación, requiriéndose en contrapartida comprobante fiscal y ejemplar de la publicación, misma que no fue presentada.	\$ 2,000.00	15/11/04	4101	E00809	1674	Mario Alberto Muñoz Sánchez	Presenta recibo del Lic. Mario Alberto Muñoz Sánchez por concepto de apoyo jurídico al Sr. Rogelio Avila Muro, habiéndose requerido solicitud de apoyo, copia de identificación y recibo de honorarios, los cuales no presentó; para efectos de sustentación existen convenio de la presidencia municipal con institución educativa, mismo que no tiene relación alguna con la observación realizada.	10,000.00	30/11/04	3607	D00071		Registro de pasivos	Presenta facturas no. 353 de El Municipality por \$10,000.00 "publicidad por toma de protesta" y 545 de Novedades del Centro por \$3,000.00 "publicidad del ayuntamiento", requiriéndose en contrapartida ejemplar de la publicación, misma que no fue presentada.	13,000.00	Total						\$25,000.00	<p>04-35-010 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual, que en lo sucesivo se presente toda la documentación comprobatoria según sea la naturaleza del gasto, cuando se trate de apoyos se presenten los oficios de solicitud con copias de identificación, respecto de publicaciones, se agregue como parte del soporte documental comprobante fiscal y ejemplar de la publicación.</p>		<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
Fecha	Subcuenta	Póliza	No. Cheque	Beneficiario	Observación	Importe																																	
14/11/04	3607	E00800		Erogación en efectivo	Presenta recibo interno a nombre de C. Magdalena Cortez. Tepada por pago de publicidad sólo anexa copia de identificación, requiriéndose en contrapartida comprobante fiscal y ejemplar de la publicación, misma que no fue presentada.	\$ 2,000.00																																	
15/11/04	4101	E00809	1674	Mario Alberto Muñoz Sánchez	Presenta recibo del Lic. Mario Alberto Muñoz Sánchez por concepto de apoyo jurídico al Sr. Rogelio Avila Muro, habiéndose requerido solicitud de apoyo, copia de identificación y recibo de honorarios, los cuales no presentó; para efectos de sustentación existen convenio de la presidencia municipal con institución educativa, mismo que no tiene relación alguna con la observación realizada.	10,000.00																																	
30/11/04	3607	D00071		Registro de pasivos	Presenta facturas no. 353 de El Municipality por \$10,000.00 "publicidad por toma de protesta" y 545 de Novedades del Centro por \$3,000.00 "publicidad del ayuntamiento", requiriéndose en contrapartida ejemplar de la publicación, misma que no fue presentada.	13,000.00																																	
Total						\$25,000.00																																	
		<p>04-35-011 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado presentar aclaración respecto de la expedición del cheque número 1674 por el orden de \$10,000.00 a favor del C. Mario Alberto Muñoz Sánchez, en virtud de que el soporte inicialmente presentado impide determinar la procedencia de la</p>		<p>No se solventa, y se deriva en una Recomendación.</p>																																			



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
NORIA DE ANGELES, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		EGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
	erogación, ya que solamente indica apoyo jurídico, además en solventación se exhibió soporte documental no relacionado con la erogación realizada.		
<p>Resultado Núm. 10, Observación Núm. 10 Que corresponde a ambas administraciones (2001-2004 y 2004-2007)</p> <p>De la revisión efectuada a las erogaciones realizadas de la partida presupuestal de Maestros Comisionados se observó que adicional a la percepción por la comisión que desempeñan recibieron otras remuneraciones a cargo del municipio, superando con ello la remuneración establecida para su cargo en la plantilla de personal. Cabe señalar además que el municipio no cuenta con tabulador de sueldos, por lo que las percepciones de maestros comisionados no pueden ser comparadas con las de otras personas del mismo nivel o categoría. Asimismo es conveniente mencionar que no se presentó autorización del H. Ayuntamiento de los maestros comisionados en el municipio, con conocimiento de su percepción como maestros y autorización expresa de la compensación adicional que recibirán, en su caso.</p>	<p>04-35-012 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual que realice modificaciones a sus plantillas de personal señalando el total de percepciones autorizadas para cada funcionario. Asimismo se recomienda la elaboración e implementación de un tabulador de sueldos autorizados por el H. Ayuntamiento.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>	
	<p>04-35-013 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual que se presente al H. Ayuntamiento la plantilla de maestros comisionados para su autorización y lo anterior en ejercicio de la atribución establecida en el artículo 49 fracción XX de la Ley Orgánica del Municipio para ese Órgano de Gobierno. Asimismo se recomienda al H. Ayuntamiento que para la autorización de la comisión de maestros se indique en forma clara y específica la percepción de cada maestro que será descontada de Participaciones al municipio y la compensación adicional que en su caso se autorice.</p>		
<p>Resultado Núm. 11, Observación Núm. 11 Que corresponde a la Administración 2001-2004</p> <p>Al revisar las erogaciones realizadas por el municipio de Noria de Ángeles, Zacatecas, en el ejercicio sujeto a revisión, se observó la cantidad de \$82,073.96, por el pago de sueldo como maestra comisionada, que le fue descontado de sus Participaciones al municipio durante el ejercicio 2004 para la Sra. Norma Rivera Rodríguez, esposa del Presidente Municipal de la Administración 2001-2004.</p>	<p>04-35-014 Pliego de Observaciones Se formulará Pliego de Observaciones por recursos descontados al municipio vía Participaciones correspondientes al pago de sueldos a la Presidenta del DIF Municipal de la administración 2001-2004 como maestra comisionada, por la cantidad de \$82,073.93, lo anterior en virtud de que el puesto desempeñado es honorífico. Lo anterior con fundamento en los artículos 50 fracción VI, 179 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>Se solventa.</p>	



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
NORIA DE ANGELES, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	CAJAS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 12, Observación 12 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>Al verificar el flujo de efectivo o comportamiento mensual, se observó que el municipio realiza movimientos mensuales relevantes en efectivo, además presenta saldos por montos considerables al final de cada mes en esta cuenta, lo que refleja un control interno inadecuado en este rubro.</p>	<p>04-35-015 Recomendación</p> <p>Se recomienda a la administración municipal actual, establecer un fondo fijo para los gastos menores y las demás operaciones se realicen con cheque, con la finalidad de obtener un mayor control en esta cuenta.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
NORIA DE ANGELES, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	BANCOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 13, Observación 13 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>En la revisión efectuada al rubro de Bancos, se observa que presenta al cierre del ejercicio un saldo negativo, en visita de campo se observó que las 4 cuentas bancarias de Recursos Federales, con los números 46350011269, 46350012117, 46350011447 y 46350009981 de Banamex, las maneja directamente el departamento de Desarrollo Económico y Social, debiendo ser su manejo en Tesorería Municipal en cumplimiento a lo establecido en los artículos 75 fracción V, 96 fracción VII y 179 de la Ley Orgánica del Municipio, así como al artículo 26 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas.</p>	<p>04-35-016 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual, tener cuidado al momento de expedir cheques, verificando el saldo que se tenga con la finalidad de no sobregirar las cuentas, así como que todas y cada una de las chequeras se manejen y estén resguardadas en el departamento de Tesorería ya que a esta corresponde el manejo de los recursos financieros, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 75 fracción V, 96 fracción VII y 179 de la Ley Orgánica del Municipio, así como al artículo 26 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
	<p>04-35-017 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que el titular del órgano interno de control en el ámbito de su competencia realice las acciones correspondientes con el fin de verificar que las chequeras de las cuentas 46350011269, 46350012117, 46350011447 y 46350009981 se encuentren y sean manejadas en el departamento de Tesorería tal y como lo marca la Ley Orgánica del Municipio en sus artículos 75 fracción V, 96 fracción VII y 179, así como al artículo 26 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas, e informar a este Ente de Fiscalización del resultado de su actuación.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de Intervención del órgano interno de Control.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
NORIA DE ANGELES, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	DEUDORES DIVERSOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 14, Observación 14 Que corresponde a la administración 2004-2007 De la revisión efectuada al rubro de Deudores Diversos, se observó que se otorgaron préstamos en el ejercicio por \$60,669.00, recuperándose una parte de lo erogado, por lo que el saldo en Deudores Diversos al 31 de diciembre asciende a \$39,886.00, correspondientes a Otros Deudores, en los cuales se incluyen los préstamos a Tesorería y Particulares.</p>	<p>04-35-018 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual que no otorgue préstamos ya que dichas erogaciones no se encuentran presupuestadas y no forman parte de las actividades propias del municipio afectando la Hacienda Pública Municipal, asimismo se recomienda realizar las gestiones de cobro correspondientes para la recuperación de los créditos otorgados y que el soporte documental de toda cuenta por cobrar sea un documento mercantil que garantice su recuperación.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
NORIA DE ANGELES, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	ACTIVO FIJO	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 15, Observación 15 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>En la revisión efectuada al rubro de Bienes Muebles e Inmuebles, se observó que el municipio realizó la enajenación de 6 vehículos y 1 motocicleta, mismas que se autorizaron en actas de cabildo no. 1 y 2, en las cuales no se menciona el monto total de la enajenación, no fue exhibido el avalúo relativo a los bienes enajenados, ni la documentación comprobatoria soporte de la enajenación.</p>	<p>04-35-019 Solicitud de Aclaración Se solicita a la administración municipal actual, presentar ante este Órgano de Fiscalización, la documentación comprobatoria relativa a la enajenación de 6 vehículos y 1 motocicleta.</p>	<p>No se solventa, y se deriva en una Recomendación y en solicitud de Órgano Interno de Control.</p>
	<p>04-35-020 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado que las adquisiciones de bienes muebles realizadas con recursos provenientes del Ramo General 33 Fondo III no incorporadas en el ejercicio 2004 por la cantidad de \$4,000.00, se registren contablemente en el Activo Fijo y en el Patrimonio del Municipio y sean consideradas en el inventario del mismo con su respectivo vale de resguardo.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
NORIA DE ANGELES, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	PASIVOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 17, Observación Núm. 17 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>Los adeudos del municipio al 31 de diciembre de 2004 se sitúan en \$2,628,993.52, éstos presentan un incremento del 4.59% respecto del saldo al cierre del ejercicio anterior, debido fundamentalmente, a tres adeudos con GODEZAC por las cantidades de \$30,000.00, \$1,000,000.00 y \$542,000.00, destinados para cubrir el pago de la nómina, pago a proveedores y al programa carretero, respectivamente, observándose en esté último que se garantizaron los pagos con recursos del Fondo IV, infringiendo lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>El municipio no exhibió documento alguno que avale la autorización de la H. Legislatura, por la contratación de dos adeudos con GODEZAC por un monto total de \$1, 542,000.00, sólo se presentaron los convenios realizados, no obstante lo anterior se comprobó que el Municipio se apegó al porcentaje establecido, para efectos de endeudamiento, en el artículo 6 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas.</p>	<p>04-35-021 Recomendación</p> <p>Se recomienda a la administración municipal actual que para la contratación de Deuda Pública se observe lo establecido en la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas, artículo 157 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
NORIA DE ANGELES, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	PASIVOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 18, Observación Núm. 18 Que corresponde a ambas administraciones (2001-2004 y 2004-2007) De la revisión efectuada a los adeudos en lo que se refiere a la cuenta de Acreedores Diversos, según información proporcionada por el DIF Estatal, se observó que el municipio omitió registrar en pasivos un adeudo que el DIF Municipal tiene con el DIF Estatal por la cantidad de \$10,899.00, del cual corresponden \$7,602.00 PRODES³ y \$3,297.00 a PASAF⁴, asimismo que no ha sido enterado a la Secretaría de Finanzas lo correspondiente al 5% de la UAZ por un monto de \$31,213.72, del ejercicio 2003 \$23,396.32 y del 2004 \$7,817.40.</p>	<p>04-35-022 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual que verifique con el DIF Estatal los adeudos contraídos con el DIF Municipal y realice el registro correspondiente a la omisión del pasivo y que se entere lo relativo al 5% de la UAZ, ya que aún cuando en solventación se menciona que lo hará cuando se tenga financiamiento, las retenciones no pertenecen al Municipio y deben ser enteradas oportunamente a la autoridad fiscal correspondiente.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>

³ Programa de Desayunos Escolares

⁴ Programa de Asistencia Social Alimentaria a Familias y Sujetos Vulnerables



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
NORIA DE ANGELES, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
<p>Resultado Núm. 19, Observación Núm. 19 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>El Municipio de Noria de Ángeles Zac, durante el ejercicio 2004 no realizó retención y entero del Impuesto Sobre la Renta a sueldos, salarios y asimilables, además no se presentan las declaraciones informativas a que se encuentra obligado el municipio, ante las autoridades correspondientes, como lo marcan los artículos 102, 113 y 118 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.</p>	<p>04-21-023 Recomendación</p> <p>Se recomienda a la administración municipal actual que, en cumplimiento a las obligaciones fiscales señaladas en los artículos 102, 113 y 118 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta realice el cálculo, retención y entero del Impuesto Sobre la Renta por los pagos de sueldos, salarios y conceptos asimilables que se efectúen a cargo del municipio.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>	



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
NORIA DE ANGELES, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
	AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 20, Observación Núm. 20 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>Al 31 de diciembre, del importe total programado por la cantidad de \$1'600,000.00, se ejerció un importe de \$2'313,654.60 que representa el 144.60%, de las 9 obras programadas el municipio terminó 3, dejando en proceso 6, no dando cumplimiento en la ejecución del Programa Municipal de Obras, infringiendo con esto lo establecido en los artículos 3 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas y 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio. Además durante el transcurso del ejercicio se realizaron modificaciones a la inversión de 5 obras, sin embargo no presentaron la aprobación del Cabildo.</p>	<p>04-35-024 Recomendación</p> <p>Se recomienda al Ente Fiscalizado que la ejecución de obras se realice durante el ejercicio en el cual fueron aprobados los recursos, asimismo de acuerdo a las normas y presupuestos aprobados como lo establecen los artículos 3 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas y 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio. Además se recomienda, que en lo sucesivo las modificaciones que se realicen a la inversión de cada una de las obras, así como al presupuesto total, se informen dentro de la sesión de Cabildo para que sean aprobadas en su momento y se incluyan en el acta correspondiente.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
<p>Resultado Núm. 21, Observación Núm. 21 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>El gasto de obra pública, informado como ejercido por el Director de Obras Públicas, presenta diferencias con lo informado por la Tesorería Municipal, por un importe de \$71,996.74, debido a la falta de coordinación entre ambas áreas para realizar la conciliación mensual</p>	<p>04-35-025 Solicitud de Aclaración</p> <p>Se solicita al Ente Fiscalizado, presentar conciliación entre Tesorería y Obras Públicas por lo que se refiere al Programa Municipal de Obras aclarando a qué se debe la diferencia existente en la información proporcionada por ambas Direcciones, siendo esta discrepancia de \$71,996.74.</p>	<p>No se solventa, y se deriva en una Recomendación.</p>
<p>Resultado Núm. 22, Observación Núm. 22 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>El Municipio no sometió ante el Cabildo para su aprobación los informes correspondientes al Programa Municipal de Obras del periodo del mes de enero al mes diciembre de 2004, lo anterior se concluye debido a que no presentó las actas de Cabildo certificadas como constancia de que se aprobaron, en incumplimiento a lo establecido en el artículo 49 fracción XV de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>04-35-026 Recomendación</p> <p>Se recomienda al Ente Fiscalizado adoptar las medidas que considere pertinentes para que la Dirección de Obras Públicas, presente ante el Cabildo para su aprobación correspondiente, el informe mensual de obra pública del Programa Municipal de Obras, asimismo verificar que se especifique en las actas de Cabildo que tipo de informe fue aprobado, e indicar a que mes corresponde. Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 fracción XV de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
NORIA DE ANGELES, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal AUDITORÍA FINANCIERA	
	DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
<p>Resultado Núm. 23, Sin Observaciones El presupuesto total asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en el ejercicio 2004 fue por el orden de a \$5,248,099.00, del cual corresponden \$4,985,694.00 para Infraestructura Básica representando el 95.00 %, y \$262,405.00 para Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional constituyendo el 5.00% de los recursos, habiéndose ejercido el 99.99% y revisado documentalmente el 100% de los mismos. Adicional a los recursos ya citados en el año 2004 fueron ejercidos Rendimientos del ejercicio 2003 por la cantidad de \$70,903.33, los cuales fueron destinados para “Aportación Municipal a COPROVI” y “Proyectos carreteros en diferentes Comunidades”.</p>		
<p>Resultado Núm. 24, Observación Núm. 23 Que corresponde a la administración 2004-2007 Derivado de la revisión documental realizada a los expedientes unitarios de la muestra seleccionada de obras ejercidas con Recursos del Fondo III, se determinó faltante de documentación técnica y social.</p>	<p>04-35-027 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado integrar de manera completa y de acuerdo con la normatividad establecida los expedientes unitarios de obras realizadas con recursos del Fondo III.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
NORIA DE ANGELES, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	

<p>Resultado Núm. 25, Observación Núm. 24 Que corresponde a la administración 2004-2007 De la muestra seleccionada, el Municipio ejecutó la obra "Construcción de Aula UNO EMSAD para Colegio de Bachilleres en la comunidad de Maravillas", bajo la modalidad de contrato, mismo que fue adjudicado mediante asignación directa, siendo que de acuerdo al monto de \$130,000.00 aprobado para dicha obra y con base en los rangos establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado, la adjudicación debió de ser por invitación a cuando menos tres personas; por lo que el municipio no dio cumplimiento a lo establecido en los artículos 26, 30 y 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas y artículo 30 de su Reglamento, artículo 50 del Presupuesto de Egresos del Estado aplicable para el año 2004, además artículo 74 fracción III y 159 de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>04-35-028 Solicitud de Intervención del Órgano de Control Interno Es necesario que el Contralor Municipal en el ámbito de su competencia ejerza las acciones que procedan, para que en lo sucesivo vigile que la adjudicación de obra se realice conforme al procedimiento establecido en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas y su Reglamento y se de cumplimiento al Presupuesto de Egresos del Estado y a la Ley Orgánica del Municipio. El Órgano Interno de Control deberá informar a la Auditoría Superior el Estado, el resultado de su gestión.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de Intervención del órgano interno de Control.</p>
	<p>04-35-029 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado que con relación a la adjudicación de obra pública se observe el procedimiento establecido en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas y su Reglamento, asimismo que se realice de acuerdo a los montos y límites estipulados en el Presupuesto de Egresos del Estado, decreto publicado cada año en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
<p>Resultado Núm. 26, Observación Núm. 25 Que corresponde a la administración 2004-2007 La obra "Ampliación de alcantarillado en la localidad de Guadalupe Victoria" está terminada y en funcionamiento; para su ejecución se aprobó un monto de \$29,948.00 y se celebró contrato de "Prestación de Servicios" S/N con el C. José Ángel Zaragoza López el 17 de noviembre de 2004. Dicho importe fue ejercido en su totalidad, para lo cual el contratista presentó la factura no. 107 de fecha 29 de noviembre de 2004, sin embargo se detectó que de</p>	<p>04-35-030 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que el Contralor Municipal en el ámbito de su competencia vigile que la ejecución de las obras a contrato en sus diferentes fases, tales como adjudicación, contratación, anticipos, fianzas, entre otras, se fundamente en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas y su Reglamento</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de Intervención del órgano interno de Control.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
NORIA DE ANGELES, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>acuerdo a las características de la obra, el tipo de contrato debió ser celebrado por el concepto de "Obra Pública", dicho contrato se fundamento en la Ley de Obras Públicas y Adquisiciones Federal, siendo que corresponde aplicar la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas, además se especificó otorgar un primer pago por el 50% del monto total a la firma del contrato y se dio el 67%, siendo que la Ley de Obras Públicas referida, solo permite otorgar hasta un 30% de anticipo.</p> <p>Además, la factura referida no contiene la autorización para su pago por parte del responsable de verificar la ejecución de los trabajos, asimismo el municipio no solicitó al contratista la garantía de anticipo, cumplimiento y de vicios ocultos. Lo anterior en incumplimiento de lo establecido en los artículos 31, 35 y 36 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas y artículos 21, 22 y 23 de su Reglamento, así como a lo estipulado en el artículo 167 de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>y demás legislación local o estatal aplicable, como es el caso del Presupuesto de Egresos del Estado.</p> <p>04-35-031 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado realizar las acciones que considere pertinentes a fin de que la ejecución de las obras a contrato en sus diferentes fases, tales como adjudicación, contratación, anticipos, fianzas, entre otras, se realice conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas y su Reglamento y demás legislación local o estatal aplicable, como es el caso del Presupuesto de Egresos del Estado.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
NORIA DE ANGELES, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33
	FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
	AUDITORÍA FINANCIERA
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
ACCIÓN PROMOVIDA	

<p>Resultado Núm. 27, Sin Observaciones El presupuesto total asignado al Fondo para el Fortalecimiento Municipal en el ejercicio 2004 fue por la cantidad de \$3,258,340.00 del cual corresponden \$3,058,340.00 para Obligaciones Financieras (93.86%) y \$200,000.00 Infraestructura Básica (6.14%), habiéndose ejercido y revisado documentalmente el 100.00% de los Recursos. Adicional a los montos ya citados en el año 2004 fueron ejercidos Rendimientos del año 2003 por la cantidad de \$54,886.11 los cuales fueron destinados para “Bono de fin de trienio” y “Ampliación de red eléctrica en la Comunidad de Maravillas”.</p>																																		
<p>Resultado Núm. 28, Observación Núm. 26 Que corresponde a la administración 2001-2004 En la acción 04FM35002 denominada “Liquidaciones al personal de confianza por fin de trienio”, se realizaron erogaciones las cuales habían sido presupuestadas en Gasto Corriente por concepto de finiquito laboral, no obstante el recurso fue erogado de Recursos Federales infringiendo lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, el detalle de lo anterior a continuación se indica:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">FECHA</th> <th style="text-align: left;">N° CHEQUE</th> <th style="text-align: left;">BENEFICIARIO</th> <th style="text-align: left;">IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13/09/2004</td> <td>12</td> <td>MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ</td> <td>\$ 28,145.48</td> </tr> <tr> <td>13/09/2004</td> <td>9</td> <td>MARCIA BECERRA REYES</td> <td>21,491.65</td> </tr> <tr> <td>13/09/2004</td> <td>10</td> <td>MARÍA DE LAS MERCEDES GUEL DE LIRA</td> <td>27,144.26</td> </tr> <tr> <td>13/09/2004</td> <td>11</td> <td>JOSE GUERRERO ALANIZ</td> <td>28,145.48</td> </tr> <tr> <td>13/09/2004</td> <td>15</td> <td>IRMA GUERRERO DE LA ROSA</td> <td>20,968.02</td> </tr> <tr> <td>13/09/2004</td> <td>13</td> <td>RAFAEL SILVA CASTILLO</td> <td>28,145.48</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>\$ 154,040.37</td> </tr> </tbody> </table>	FECHA	N° CHEQUE	BENEFICIARIO	IMPORTE	13/09/2004	12	MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ	\$ 28,145.48	13/09/2004	9	MARCIA BECERRA REYES	21,491.65	13/09/2004	10	MARÍA DE LAS MERCEDES GUEL DE LIRA	27,144.26	13/09/2004	11	JOSE GUERRERO ALANIZ	28,145.48	13/09/2004	15	IRMA GUERRERO DE LA ROSA	20,968.02	13/09/2004	13	RAFAEL SILVA CASTILLO	28,145.48	TOTAL			\$ 154,040.37	<p>04-35-032 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado en lo sucesivo, no realizar erogaciones con Recursos Federales para cubrir conceptos de Gasto Corriente a fin de observar la normatividad aplicada en los artículos 37 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
FECHA	N° CHEQUE	BENEFICIARIO	IMPORTE																															
13/09/2004	12	MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ	\$ 28,145.48																															
13/09/2004	9	MARCIA BECERRA REYES	21,491.65																															
13/09/2004	10	MARÍA DE LAS MERCEDES GUEL DE LIRA	27,144.26																															
13/09/2004	11	JOSE GUERRERO ALANIZ	28,145.48																															
13/09/2004	15	IRMA GUERRERO DE LA ROSA	20,968.02																															
13/09/2004	13	RAFAEL SILVA CASTILLO	28,145.48																															
TOTAL			\$ 154,040.37																															
<p>Resultado Núm. 29, Observación Núm. 27 Que corresponde a la administración 2004-2007 En la acción 04FM35002 denominada “Liquidaciones al personal de confianza por fin de trienio”, se expidieron varios cheques por un monto total de \$597,291.69, por concepto de finiquito laboral a personal que laboró en la Administración Municipal, con lo cual el municipio pagó con Recursos Federales conceptos de Gasto Corriente, sin apego a la normatividad en materia presupuestaria e infringiendo lo dispuesto en los artículos 37 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, como enseguida se indica:</p>	<p>04-35-033 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado en lo sucesivo, no realizar erogaciones con Recursos Federales para cubrir conceptos de Gasto Corriente a fin de observar la normatividad aplicada en los artículos 37 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>																																



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
NORIA DE ANGELES, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33
	FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
AUDITORÍA FINANCIERA	

DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA

FECHA	Nº CHEQUE	BENEFICIARIO	IMPORTE
21/09/2004	8	MARÍA ELENA ARAUJO RODRIGUEZ	\$ 18,183.63
25/10/2004	27	MARÍA LUISA ZAMARRON SILVA	7,000.00
27/10/2004	34	PABLO MARTÍNEZ MEDRANO	33,126.20
27/10/2004	30	ALBERTO MARTÍNEZ MORENO	20,770.14
27/10/2004	21	FCO. ESQUIVEL NÚÑEZ	25,599.40
27/10/2004	31	IGNACIO LÓPEZ GAYTAN	22,032.95
28/10/2004	22	JUAN MACÍAS ORTIZ	23,742.56
28/10/2004	25	JOSE DE LA ROSA ARRIAGA	37,859.76
28/10/2004	20	J. JESUS REYES GUERRERO	18,278.09
28/10/2004	32	PATRICIA ARAUJO HERNÁNDEZ	17,904.74
29/10/2004	19	SAMUEL ALVARADO CERVANTES	15,191.15
19/11/2004	40	J. ANGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	26,502.36
19/11/2004	42	ROGELIO CONTRERAS MARTÍNEZ	23,321.72
22/11/2004	39	EDUARDO PÉREZ SANTOS	50,110.96
22/11/2004	43	ALEJANDRO DELGADO IBARRA	69,243.22
22/11/2004	41	PEDRO SÁGREGO GUERRERO	31,067.47
24/11/2004	48	RAMÓN MONSIVAIS CARDONA	28,000.00
24/11/2004	38	J. JUAN TORRES BARRIOS	36,579.97
24/11/2004	51	SIMÓN MARTÍNEZ ALFARO	19,534.00
25/11/2004	52	J. FELIX ALFARO HERRADA	19,534.00
01/12/2004	53	PEDRO SÁGREGO GUERRERO	3,000.00
06/12/2004	49	IRMA GUERRERO DE LA ROSA	2,500.00
15/12/2004	47	MARIO GÓMEZ LÓPEZ	21,034.03
15/12/2004	44	MARÍA GPE. ESPARZA LÓPEZ	12,110.39
24/12/2004	46	MARÍA SUSTAITA HERNÁNDEZ	15,064.95
TOTAL			\$ 597,291.69

<p>Resultado Núm. 30, Observación Núm. 28 Que corresponde a la administración 2004-2007 En la acción 04FM35002 denominada "Liquidaciones al personal de confianza que labora en la Presidencia Municipal por fin de trienio", se expidió el cheque número 45 mismo que fue detectado como cargo en el estado de cuenta bancario número 463511447 Banamex de fecha 03 de noviembre del 2004 por \$10,992.73, por consecuencia sin póliza cheque ni documentación comprobatoria, el cual según concepto en auxiliar de Bancos corresponde a finiquito laboral, desconociéndose persona a la que fue realizado el pago.</p>	<p>04-35-034 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones por un monto de \$10,992.73, correspondiente al importe del cheque número 45, detectado como cargo en el estado de cuenta bancario número 463511447 Banamex, del cual el municipio no presentó póliza cheque ni documentación comprobatoria; según concepto en auxiliar de Bancos, destinado al pago de finiquito laboral, sin especificar persona a la que fue realizado el pago.</p>	<p>Se solventa.</p>
--	--	----------------------------

<p>Resultado Núm. 31, Observación Núm. 29 Que corresponde a la administración 2004-2007 De la acción 04FM35003 denominada "Pago de adeudos al IMSS (AFORE)", se expidieron los cheques números 36 y 37 ambos de fecha 25 de octubre del 2004 por un monto de \$93,888.33 y \$209,621.67 respectivamente a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, soportados con la orden de ingreso número 000987 por \$93,888.33 y copia de la orden número 000992 por \$209,621.67, de los cuales no se presentó los 12 créditos fiscales que soportan las órdenes de ingreso citadas, mismos que corresponden a adeudos de cuotas obrero patronal del ejercicio 2003 y 2004.</p>	<p>04-35-035 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado exhibir ante la Auditoría Superior del Estado los 12 créditos fiscales determinados por el IMSS, que amparan las órdenes de pago números 000987 por \$93,888.33 y 000992 por \$209,621.67 relativos a adeudos de cuotas obrero-patronales de los ejercicios 2003 y 2004, asimismo se solicita exhibir el original de la orden número 000992.</p>	<p>No se solventa, y se deriva en una Recomendación.</p>
---	---	---



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
NORIA DE ANGELES, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios AUDITORÍA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 32, Observación Núm. 30 Que corresponde a la administración 2004-2007 De la revisión al expediente de la obra 04FM35004 denominada “Aportación para compra de cemento, convenio con SECOP al programa peso x peso”, el Estado aportó una cantidad igual a la del municipio, expidiéndose el cheque número 50 de fecha 23 de noviembre del 2004, según cuenta bancaria número 463511447 de BANAMEX por un monto de \$200,000.00 a nombre de la Secretaría de Finanzas, soportado con recibo oficial de dicha Dependencia por el mencionado importe. De lo anterior el municipio no presentó convenio que formalice los recursos aportados ni documentos probatorios que evidencien la entrega o aplicación del cemento, desconociéndose las obras ejecutadas y volumen de trabajo realizado.</p>	<p>04-35-036 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado exhibir ante la Auditoría Superior del Estado el convenio con SECOP por \$200,000.00 que especifique el total de cemento programado y remisión/carta porte del proveedor por la entrega del cemento al municipio. Asimismo presentar elementos probatorios que comprueben la aplicación del cemento, anexando generador de obra del volumen de trabajo ejecutado, concentrado de obras ejecutadas y metas alcanzadas, así como reporte fotográfico y acta de entrega-recepción. En su caso, recibo(s) y/o relación que ampare la entrega del cemento a los beneficiarios, con nombre, domicilio y copia de identificación, además de llevar la firma del funcionario(s) que autoriza la entrega del cemento.</p>	<p>No se solventa y se deriva de una promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas.</p>

**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
NORIA DE ANGELES, ZAC.**

RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2004.

ADMINISTRACIÓN 2001-2004

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Correctivas					
Pliego de observaciones	2	1	1	F.R.R.	1
TOTAL	2	1	1		1

ADMINISTRACIÓN 2004-2007

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Correctivas					
Pliego de observaciones	2	2	-	-	0
Solicitud de Intervención del O.I.C.	5	0	5	O.I.C.	5
Solicitud de Aclaración	7	0	2	F.R.A.	2
			3	O.I.C.	3
			5	Rec	5
Preventivas					
Recomendación	20	0	20	Rec	20
TOTAL	34	2	35		35



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004 NORIA DE ANGELES, ZAC.

Abreviaciones:

- Rec.** Recomendación.
- O.I.C.** Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control,
- F.R.A.** Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa
- F.R.R.** Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias

Notas:

- 1.- Por cuanto hace a las recomendaciones y a la Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control de ambas administraciones, éstas fueron notificadas al Ente fiscalizado con el objeto de que sean atendidas por la administración actual y en un futuro evitar la misma práctica.
- 2.- La fuente de la información es el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal 2004 del municipio en cuestión y el Informe Complementario derivado del proceso de solventación del propio informe.
- 3.- Cualquier solicitud de actualización sobre la información presentada podrá dirigirla a la Unidad de Enlace de la Auditoría Superior del Estado.